

Por el Procurador Sindico Personero
de Madrid se me ha representado que
teniendo el ganado que sirve para el abasto
de la Corte la facultad de pasar en los
Comunes de las siete leguas de la circunfe-
-rencia, se experimenta que por Vn se
quiere interrumpir y ha interrumpido este
uso y aprovechamiento, mandando salgan
del termino de esa jurisdiccion los carne-
ros de dho abasto, incurriendo en el exceso
de haber puesto preso a Ramon Elvira
pastor de ellos, y siendo estos procedimientos
opuestos y perjudiciales al furtido de Madrid,
provengo a Vn q. Interin por el Consejo
no se toma con audiencia de partes otra
providencia, no haga novedad y dese por
ahora subistir los carneros y demas gana-
do de dho abasto en los terminos de esa